

Almería, 17 de mayo de 2022

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE MÉRITO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2021

Ayer 16 de mayo de 2022 tuvo lugar la publicación en BOJA de las Órdenes y Resoluciones por las que se resuelven las convocatorias de los concursos de méritos de personal funcionario correspondientes a 22 órganos convocantes, así como los listados definitivos de personas adjudicatarias y de puestos desiertos (Anexos I y II).

Conforme a lo dispuesto en dichas Órdenes y Resoluciones, el cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 31 de mayo de 2022, debiendo, con carácter general, formalizarse la toma de posesión con efectos administrativos de 1 de junio de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la base decimotercera de las convocatorias *“Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino con carácter definitivo mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@», la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General competente en materia de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.”*

La remisión de la opción ejercida deberá realizarse, enviando dos comunicaciones, una al órgano convocante y otra a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a través del siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Dicho acceso estará disponible en la «web de emplead@» los días 17,18 y 19 de mayo de 2022.

Una vez realizado dichos envíos, se adelantarán estas comunicaciones por correo electrónico a la dirección spygpf.dgrhfp.cpai@juntadeandalucia.es